

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 347-90 que autoriza a la Universidad Iberoamericana (UNIBE) a expedir títulos académicos de Arquitecto e Ingeniero de Sistemas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 347-90

VISTA la Ley No. 273, del 27 de junio de 1966, modificada por la Ley No. 236, del 23 de diciembre de 1967, que regula el establecimiento y funcionamiento de las entidades Universitarias y de Estudios Superiores;

VISTO el Decreto No. 1255, del 25 de julio de 1983, que crea el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y establece a su vez el Reglamento para la Educación Superior Privada;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Universidad Iberoamericana (UNIBE), queda autorizada a expedir títulos académicos de ARQUITECTO e INGENIERO DE SISTEMAS, en adición a los descritos en el Decreto No. 3371, del 12 de julio de 1982.

Artículo 2.- Envíese al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 348-90 que deroga varios Decretos mediante los cuales se concedieron el